

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76-001-31-10-007-2020-00149-00
AUTO # 1381

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de Junio de dos mil veintidós (2022).

En atención al escrito presentado por las apoderadas de las herederas e interesadas reconocidas en este asunto, con respecto a la suspensión de proceso y de la audiencia de inventarios y avalúos programada para el día 30 de junio del año en curso, el juzgado,

RESUELVE:

- 1. Ordenar** la suspensión del proceso hasta el 30 de septiembre de 2022, conforme a lo normado en el numeral 2 del Artículo 161 del C.G.P.
- 2. En consecuencia** de lo anterior, se suspenderá la audiencia de inventarios y avalúos programada para el día 30 de junio del año en curso.

NOTIFIQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ